INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 10/011 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SEDE REGIONAL ITA AD- REFEREDUM - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las trece horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1967/11, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Estiben Benitez**, Asistente UOC, **Arq. Rigoberto Vicencini** – Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos y **Abog. Fidelino Cáceres** – Asesor Jurídico, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 10/2011, para la **"Construcción de Sede Regional Itá – Ad Referéndum - Plurianual".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 15/11, son las siguientes firmas: **a) ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ, b) CARAGUATAY S.A.**----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CARAGUATAY S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N°1.8	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mant.de Oferta x 60 dias x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	SIPE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ Derecho del Menor	SIPE	**SIPE**

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.01

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firmas ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación Pública Nacional, por lo que se decide pasar a evaluar la propuesta económica de las ofertas.----------

Carlos Estiben Benitez

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, observándose que la firma **ING. ALFREDO LEZCANO** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del P.B.C. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en dctalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

Descripción	ING. ALFREDO LEZCANO	CARAGUATAY S.A.
Construcción de Sede en Regional Itá	Gs. 4.345.018.729	Gs. 4.449.952.143

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 522 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° 689/11, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera hasta la suma de Gs. 2.178.000.000 para el ejercicio 2011quedando así el saldo que deberá scr afectado al ejercicio 2012, del Llamado a Licitación PUBLICA NACIONAL LPN N° 10/011, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación dcberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° LPN 10/011, para la "Construcciones de Sede en Regional Itá Ad Referendum Plurianual", a la siguiente firma:

- ING ALFREDO LEZCANO, por un monto máximo de **Gs. 4.345.018.729** (guaraníes cuatro mil tresciento cuarentra y cinco millones diez y ocho mil setecientos veinte y nueve).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha cinco de diciembre, a las 15:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y.

Fidelino Cáceres
ABOGADO

Carlos Estiben Benitez

en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoria Jurídica

Arq. Rigoberto Vicencini
Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos

Sr. Estiben Benitez
Asistente de UOC